



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 205

## **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

CVE-2018-9163

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

	NOMBRE	DNI/NIE/	DIRECCIÓN
		PASAPORTE	
JOSE L	UIS VASQUEZ PADILLA	X4282235A	GUEVARA Nº 31, 4º IZ
MARIA	LUZMILA PADILLA AMAGUAÑA	72187579D	GUEVARA Nº 31, 4º IZ

Santander, 9 de octubre de 2018. La jefa del Servicio de Estadística, Puerto Sánchez Calero López.

2018/9163

Pág. 26665 boc.cantabria.es 1/1